

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PETRA**

**1304** *Inicio expediente caducidad licencia de obras 76/2007, otorgada a Inversiones y Proyectos Zigurat, SL*

Los dos intentos de notificación realizados por correo certificado, con acuse de recibo, no han tenido efecto y no se han podido hacer efectivos, por ignorarse el domicilio o no haber encontrado a la persona interesada que luego se dirá; por lo cual, se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo:

Se notifica a la persona que se dirá que se dictó Resolución de Alcaldía en fecha 29-9-2010, con respecto a la licencia de obras 76/2007 y se comunica que el interesado dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOIB, para formular alegaciones, aportando documentos, justificaciones y pruebas; así como que el expediente se puede consultar en la Secretaría del Ayuntamiento, en las oficinas municipales (Carrer d'en Font núm.1, Edifici Escolles Velles. Petra).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº. 174 / 2010.-

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 8.3 de la Ley Balear de Disciplina Urbanística, en relación con las artículos 21.1 q) de la LBRL, 24 e) del TR y 41.9 del ROF.

A la vista de la licencia municipal de obras núm. 76/2007 de fecha 23 de abril, a nombre de Inversiones y Proyectos Zigurat SL, de la que se puede deducir un posible incumplimiento de las condiciones de dicha licencia, en cuanto al plazo de ejecución de las mismas, dado que han pasado más de 2 años desde la fecha de notificación de dicha licencia que consta en el expediente, y aunque se están haciendo las obras en cuestión.

HE RESUELTO:

Iniciar de oficio un expediente de caducidad de la licencia de obras 76/2007, de 23 de abril, otorgada por Resolución de Alcaldía núm. 42 de la misma fecha.

Conceder al interesado, Inversiones y Proyectos Zigurat SL, un plazo de audiencia de 15 días para presentar alegaciones, documentos, justificaciones y pruebas.

Dar oportuno traslado de la presente resolución al interesado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Joan Font y Massot, en Petra a veintinueve nueve de septiembre del año 2010.-

INVERSIONES Y PROYECTOS ZIGURAT S.L  
C / Juan XXIII, 6 2 entresuelo, puerta 6 A. PALMA.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, haciendo constar que se trata de un acto no definitivo contra el que no cabe recurso.

Petra, a 2 de enero de 2015.-

**El Secretario**  
Francisco González Benito.

